

## El TSJ de Madrid suspende la jornada de 35 horas para los funcionarios

Anula temporalmente la medida que aprobó el equipo de Carmena en junio

01-02-2017

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha acordado hoy la suspensión cautelar de la reducción de jornada de 37,5 horas semanales a 35 de los funcionarios municipales, aprobada por el Ayuntamiento de Madrid el pasado 30 de junio y que fue recurrida por la Abogacía del Estado.

La Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJM ha decidido hoy esta suspensión que se alargará hasta que se resuelva el procedimiento, al entender que la medida era contraria a derecho al vulnerar la normativa básica del Estado, según sostiene un comunicado del TSJM difundido hoy.

Contra la resolución, que condena al Consistorio a pagar las costas del procedimiento, cabe interponer un recurso de reposición en el plazo de cinco días. La Delegación de Gobierno recurrió el 30 de septiembre, a través de la Abogacía del Estado, la reducción de la jornada de los funcionarios del Consistorio madrileño argumentando que la Ley de Bases de Régimen Local sobre la racionalización y sostenibilidad de la Administración establece que los funcionarios locales se rigen por las mismas normas que los funcionarios del Estado.

Un argumento que avala el auto del TSJM y que fundamenta la suspensión en que mantener la reducción de jornada “consagrará durante un período más o menos dilatado” excepciones “a la relativa uniformidad de la regulación, en materia de función pública” y se consolidarían “situaciones de difícil reversibilidad”.

El Tribunal Constitucional anuló el pasado mes de septiembre la reducción de jornada a 35 horas semanales establecida en Castilla-La Mancha. El auto del TSJM afecta al acuerdo del 30 de junio de 2016 de la Junta de Gobierno y dos rectificaciones, del 1 y del 4 de julio, sobre los horarios del Sámur y de los bomberos municipales. Por ahora, el Ayuntamiento no ha querido valorar el auto judicial, que están estudiando.